

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación

**2284 Resolución de 31 de marzo de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de un miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 30 de marzo de 2023.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2023, de nombramiento de un miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Murcia, 31 de marzo de 2023.—El Secretario General, José David Hernández González.

#### **ANEXO**

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública".

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado e), un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: "... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto".

De acuerdo con ello, la Universidad de Murcia ha propuesto al Consejo de la Transparencia a don Joaquín Longinos Marín Rives, Vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura, como representante de la Universidad de Murcia en dicho Consejo.

Vista la propuesta de la Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia de nombramiento como miembros del Consejo de la Transparencia de la

Región de Murcia de don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de la Universidad de Murcia.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación en materia de transparencia señaladas en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, previa deliberación en su reunión de 30 de marzo de 2023

**Acuerda:**

**Primero.** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Universidad de Murcia, a don Joaquín Longinos Marín Rives, en representación de la Universidad de Murcia.

**Segundo.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.